20260617104965124722176 6
RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
Junio 17, 2026 10:49
Radicado 00-001766

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. 008 de 2026".

LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto Ley 4170 de 2011, Ley 1474 de 2011, Ley 1625 de 2013, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Acuerdo Metropolitano 010 de 2013, 42 de 2026 y la Resolución Metropolitana No. 1655 de 2023 y 1434 de 2024,

CONSIDERANDO

1. Que la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, adelantó de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 008 de 2026, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PISCINAS DEL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS".

2. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, certificó que existe presupuesto para adelantar la contratación según la disponibilidad presupuestal CDP- 2026000526 del 30 de abril de 2026, por valor de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($569.023.642.00).

3. Que la Convocatoria Pública, los estudios previos, el estudio del sector y el proyecto de pliego de condiciones con sus anexos de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 008 de 2026, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) el día 07 de mayo de 2026.

4. Que, teniendo en cuenta que el Presupuesto Oficial destinado para el presente es superior al umbral de US 125.000, el presente proceso NO se limitó a MIPYMES de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

5. Que durante la publicación del proyecto de Pliegos se recibieron 2 observaciones al proceso. Una por parte de la empresa CASA QUIMICOS, a través de la plataforma SECOP II, el día 12 de mayo de 2026 a las 3:12 pm. y otra por parte de la empresa ACUAMBIENTE, a través de la plataforma SECOP II, el día 14 de mayo de 2026 a las 2:32 pm, mismas a las cuales se les dio respuesta el día 19 de mayo de 2026 a través de la plataforma SECOP II.

6. Que, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución Metropolitana Nº 00-001467 del 20 de mayo de 2026, se dio apertura al proceso y se publicó el Pliego de

Condiciones Definitivo de la Subasta Inversa Electrónica No. 008 de 2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

7.Que, durante el plazo de publicación del pliego de condiciones definitivo, la Entidad recibió 1 observación al mismo por parte de la empresa PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS, a través de la plataforma SECOP II, el día 22 de mayo de 2026.

8. Que se realizó 1 adenda al proceso la cual fue debidamente publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el día 26 de mayo de 2026

9. Que, de acuerdo con el cronograma establecido para el presente proceso, en la fecha 28 de mayo de 2026 a las 10:00 a.m horas; se recibieron las propuestas y se procedió al cierre de recepción de propuestas y seguidamente a la apertura de las mismas, tal como consta en la respectiva acta, en la cual se evidencia la participación con cinco (5) propuestas de los siguientes oferentes:

OFERTAS (5)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega
SIE 008 DE 2026-PROTOKIMICA S.A.S	PROTOKIMICA	28/05/2026 8:49 AM
SIE 008 DE 2026*	CESAR TABARES L Y CIA SAS	28/05/2026 8:42 AM
QUIMICOS PISCINAS AREA METROPOLITANA DEL VALLE AB URRA-PROFESIONALES 2026	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLO MBIA S.A.S	28/05/2026 1:58 AM
OFERTA ECONOMICA SIE 008 DE 2026	ACUAMBIENTE SAS	27/05/2026 9:51 PM
VA8. CASA QUIMICOS SAS	CASA QUIMICOS SAS	27/05/2026 2:59 PM

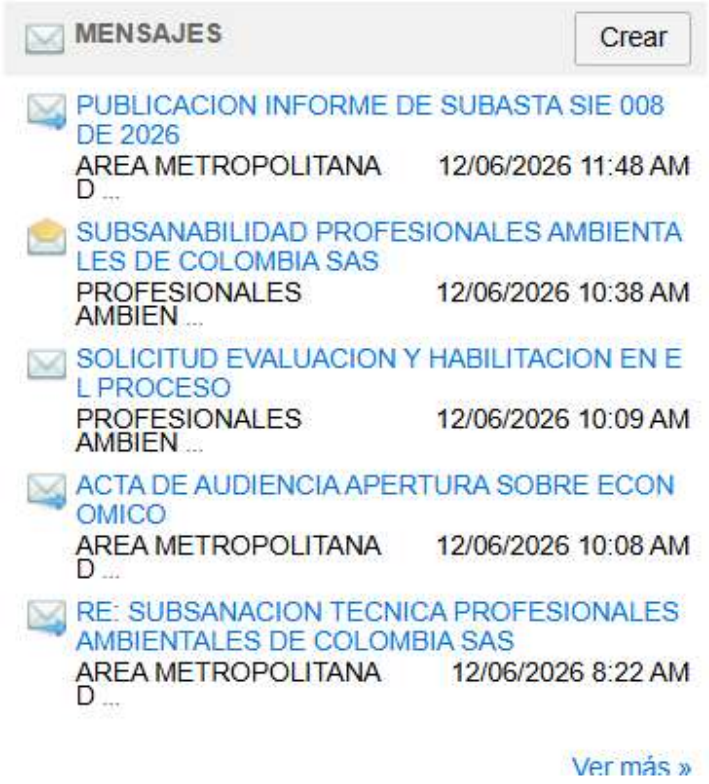
10.Que, una vez evaluados y verificados los requisitos habilitantes por parte del Equipo Estructurador y Evaluador, surtiendo la etapa de evaluación de requisitos habilitantes, solicitadas las aclaraciones y subsanaciones pertinentes y allegadas estas, se procedió a la publicación en el SECOP II del Informe Definitivo de Evaluación de Requisitos Habilitantes, el día 11 de junio de 2026, en el cual se da cuenta de la habilitación por parte de los oferentes, así:

REQUISITOS HABILITANTES/ ELEGIBLES					
PROPONENTE	**CRITERO**				
	CAPACIDAD JURÍDICA	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	**REQUISITO TECNICO HABILITANTE**
	CONCEPTO	**CONCEPTO**	**CONCEPTO**	**CONCEPTO**	**CENCEPTO**
CASA QUIMICOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ACUAMBIENTE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO

CESAR TABARES L & CIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
PROTOKIMICA S. A. S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

11. Que, el día 12 de junio de 2026 a las 9:00 a.m horas se procedió a realizar a través de la plataforma Teams la apertura del sobre económico de los proponentes que resultaron habilitados.

12. Seguidamente, a las 11:00 a.m horas del día mencionado de manera precedente, se procedió a realizar a través de la plataforma Secop II, el Certamen de Subasta Inversa Electrónica, arrojando el siguiente resultado:



Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ACUAMBIENTE SAS		20
CASA QUIMICOS SAS		9
PROTOKIMICA		11

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ACUAMBIENTE SAS	381.000.000,00 COP	464.000.000,00 COP	18.25%	20
2	PROTOKIMICA	382.000.000,00 COP	456.000.000,00 COP	18.04%	11
3	CASA QUIMICOS SAS	395.010.000,00 COP	459.360.000,00 COP	15.25%	9

13. Que, así las cosas, el Comité Estructurador y Evaluador recomienda a la Subdirectora delegada a cargo del proceso, adjudicar el contrato resultante de la Subasta Inversa Electrónica SIE No. 008 DE 2026, cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PISCINAS DEL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS".*** al oferente ACUAMBIENTE SAS, con NIT 811.009.419-5, representada legalmente por **JORGE ARTURO MENA BORBUA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.101.953, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($453.390.000) IVA INCLUIDO** y un plazo de ejecución de hasta SIETE (07) meses, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Dirección Contractual, Gestión Jurídica.

En virtud de lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el contrato derivado de la Subasta Inversa Electrónica SIE No. 008 DE 2026, cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PISCINAS DEL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS".*** al oferente ACUAMBIENTE SAS, con NIT 811.009.419-5, representada legalmente por **JORGE ARTURO MENA BORBUA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.101.953, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES

TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($453.390.000) IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución de hasta SIETE (07) meses, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Dirección Contractual, Gestión Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO. El representante legal de ACUAMBIENTE SAS o quien haga sus veces, deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, so pena de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO. Se advierte al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales el presente acto de adjudicación podrá ser revocado.

ARTÍCULO CUARTO. Señalar que contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO. Comuníquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, acorde con los postulados de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la página Web del Área Metropolitana del Valle de Aburrá de conformidad con lo dispuesto en la ley 712 de 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ HELENA RAMIREZ GALLON
Subdirectora De Planeación
Firmado el 17/06/2026
Aprobó
Revisó

MAURICIO ANDRES MACHADO ALVARADO
Director Contractual

SANDRA CAROLINA CORZO ZARATE
Profesional Universitario
17/06/2026

[1] Proyectado por: SANDRA CAROLINA CORZO ZARATE (PROFESIONAL UNIVERSITARIO